

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS,
EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR
DESPLAZAMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA
URJC CON CAPACIDAD DOCENTE PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-
2023**

En el uso de las facultades que me atribuye el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como el artículo 81.1.q) de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno, este Rector expone lo siguiente,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Universidad Rey Juan Carlos convoca cada semestre de cada curso académico unas Ayudas por Desplazamiento a favor del personal docente e investigador de la universidad. El objeto de dicha convocatoria es conceder una indemnización por desplazamiento entre diferentes Campus de la Universidad Rey Juan Carlos al personal docente e investigador que se desplaza, a fin de hacer frente a las obligaciones docentes ordinarias establecidas dentro de los Planes de Ordenación Docente (POD) del correspondiente departamento.

SEGUNDO.- Dicha convocatoria de Ayudas por Desplazamiento se sustenta en la Normativa Reguladora de los desplazamientos del profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos entre sus diferentes Campus, en cumplimiento de sus obligaciones docentes ordinarias, aprobada por Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de fecha 6 de febrero de 2015.

TERCERO.- La normativa reguladora de los desplazamientos del profesorado de la universidad entre sus diferentes Campus, en cumplimiento de sus obligaciones docentes ordinarias, hace referencia únicamente al profesorado, pero no tiene en cuenta al personal investigador con capacidad docente de la Universidad Rey Juan Carlos que también hace frente a las obligaciones docentes ordinarias establecidas dentro de los Planes de Ordenación Docente (POD) del correspondiente departamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En la normativa reguladora de los desplazamientos del profesorado de la Universidad Rey Juan Carlos entre sus diferentes Campus, en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	30-05-2023 10:09:07

cumplimiento de sus obligaciones docentes ordinarias, se establece, en la disposición final segunda que “se faculta al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos para la aprobación de todas aquellas resoluciones necesarias para la ejecución de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas que se precisen para su interpretación, en caso de duda o discrepancia”.

RESUELVE:

Primero.- Ordenar a la Vicerrectora de Ordenación Académica con competencia en la materia, que publique una convocatoria específica para que el personal investigador con capacidad docente de la Universidad Rey Juan Carlos que hace frente a las obligaciones docentes ordinarias establecidas dentro de los Planes de Ordenación Docente (POD) del correspondiente departamento, pueda solicitar y ser merecedor de las ayudas por desplazamiento, siempre y cuando cumpla los criterios que determinen el derecho y la cuantía del abono de las ayudas por los desplazamientos entre los diferentes Campus de la universidad.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los servicios competentes de la Universidad Rey Juan Carlos para su debido cumplimiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mostoles, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Javier Ramos López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	30-05-2023 10:09:07